

JURISDICCION 75

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es brindar más y mejores servicios a los trabajadores, empleadores, desocupados y ciudadanos en general, en base a políticas estratégicas y líneas de acción que se sustentan en los valores de equidad, transparencia, solidaridad, participación y contribución a la paz social.

Asimismo diseña, ejecuta y fiscaliza los programas y regímenes que tienen por finalidad proteger a la población ante casos de accidentes de trabajo, vejez, invalidez, muerte y otras contingencias de carácter social y trazar las políticas de aquellas prestaciones y servicios vinculados con jubilaciones y pensiones, subsidios por desempleo, asignaciones familiares para trabajadores activos, desempleo y programas sociales.

Los principales objetivos de política presupuestaria a llevar a cabo durante el año 2002 son los siguientes:

- Atender la problemática de la emergencia laboral mediante la implementación de programas de empleo directo que contribuyan además al desarrollo de actividades productivas y de interés comunitario.
- Diseñar políticas activas y pasivas de empleo, realizando para ello, estudios sobre la situación y la evolución de los distintos indicadores laborales y la incidencia de los programas en el desenvolvimiento del mercado de trabajo, poniendo énfasis en el apoyo a los sectores sociales menos protegidos con miras de lograr una mayor inclusión social.
- Desarrollar programas de capacitación laboral con el objetivo de estimular y apoyar el desarrollo de las competencias laborales e incrementar la calidad productiva de la mano de obra, mejorando de esta manera, sus condiciones de adaptabilidad y flexibilidad ante los cambios en el mercado de trabajo.
- Mejorar las posibilidades de ocupación de aquellos trabajadores que se encuentran actualmente desocupados, financiando acciones de capacitación laboral que respondan a demandas actuales y a previsiones futuras de los mercados de trabajo locales.
- Desarrollar las actividades vinculadas a la administración de la conflictividad laboral, a la organización de los procedimientos prejudiciales conciliatorios y a la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva e intervenir en las situaciones de conflicto cuya relevancia amerite la necesidad de tomar activamente el papel de mediador entre las partes.

- Colaborar con los procedimientos que permitan a las representaciones sindicales y empresariales buscar alternativas tendientes a superar el impacto sobre el empleo existente y determinar los topes indemnizatorios por despidos injustificados.
- Administrar el Servicio Federal de Inspección desarrollando acciones de diseño, monitoreo, auditoría y evaluación de planes y programas que tendrán por fin asegurar el debido cumplimiento de las competencias en materia de inspección laboral y de seguridad social.
- Articular con los Estados Provinciales y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el cumplimiento de las políticas nacionales en materia laboral, de empleo y de seguridad social, en el marco de la legislación vigente y de los convenios suscriptos oportunamente.
- Participar en el proceso de reingeniería de las direcciones regionales que conducen las actividades de las agencias territoriales y ejercen la representación institucional del Ministerio ante los gobiernos provinciales.
- Intervenir en la tutela y supervisión de los organismos descentralizados que se encuentran bajo la jurisdicción del Ministerio a saber: Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT).

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.880.464.590
Gastos en Personal	30.160.875
Personal Permanente	22.969.763
Personal Temporario	4.854.246
Servicios Extraordinarios	1.143.770
Asignaciones Familiares	390.191
Asistencia Social al Personal	56.000
Gabinete de autoridades superiores	746.905
Bienes de Consumo	710.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	133.400
Textiles y Vestuario	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	217.700
Productos de Cuero y Caucho	23.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	55.800
Productos de Minerales No Metálicos	1.100
Productos Metálicos	2.700
Otros Bienes de Consumo	266.000
Servicios No Personales	9.215.862
Servicios Básicos	3.887.387
Alquileres y Derechos	865.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.114.300
Servicios Técnicos y Profesionales	1.435.600
Servicios Comerciales y Financieros	317.380
Pasajes y Viáticos	1.143.710
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	186.485
Otros Servicios	266.000
Bienes de Uso	494.000
Maquinaria y Equipo	420.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	34.000
Activos Intangibles	40.000
Transferencias	846.004.101
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	842.408.601
Transferencias al Exterior	3.595.500
Gastos Figurativos	6.993.879.252
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	6.993.879.252

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		19.234.639
08	Actividades Comunes al Programa Acciones de Empleo y Acciones de Capacitación Laboral	Secretaría de Trabajo y Empleo	776.704
16	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Políticas de Empleo	842.803.658
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Secretaría de Seguridad Social	1.640.888
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Secretaría de Trabajo y Empleo y Subsecretaría de Relaciones Laborales	18.787.105
23	Acciones de Capacitación Laboral	Dirección Nacional de Capacitación y Formación de Recursos Humanos	3.342.344
98	Contribuciones a la ANSeS		6.993.489.252
99	Contribuciones a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación		390.000
TOTAL			7.880.464.590

RECURSOS HUMANOS TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.266	1.234	32	0	0	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Subtotal Escalafón

2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL
Subtotal Escalafón

1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

321

TOTAL PROGRAMA

324

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Administración de la Política Laboral y Previsional	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	19.234.639
TOTAL			19.234.639

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	19.234.639
Gastos en Personal	9.867.277
Personal Permanente	8.223.327
Personal Temporario	314.538
Servicios Extraordinarios	891.107
Asignaciones Familiares	222.166
Asistencia Social al Personal	56.000
Gabinete de autoridades superiores	160.139
Bienes de Consumo	422.400
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	117.100
Textiles y Vestuario	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	120.200
Productos de Cuero y Caucho	7.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	15.300
Productos de Minerales No Metálicos	1.100
Productos Metálicos	2.700
Otros Bienes de Consumo	149.000
Servicios No Personales	4.694.962
Servicios Básicos	2.598.187
Alquileres y Derechos	532.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	686.700
Servicios Técnicos y Profesionales	102.300
Servicios Comerciales y Financieros	232.980
Pasajes y Viáticos	118.110
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	161.485
Otros Servicios	263.200
Bienes de Uso	290.000
Maquinaria y Equipo	225.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	25.000
Activos Intangibles	40.000
Transferencias	3.960.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	400.000
Transferencias al Exterior	3.560.000

CATEGORIA 08

**ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA ACCIONES DE EMPLEO
Y ACCIONES DE CAPACITACION LABORAL**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

19

TOTAL PROGRAMA

19

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Comunes al Programa Acciones de Empleo y Acciones de Capacitación Laboral	Secretaría de Trabajo y Empleo	776.704
TOTAL			776.704

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	776.704
Gastos en Personal	704.504
Personal Permanente	404.584
Personal Temporario	287.186
Servicios Extraordinarios	9.444
Asignaciones Familiares	3.290
Bienes de Consumo	15.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.500
Otros Bienes de Consumo	7.500
Servicios No Personales	47.600
Servicios Básicos	10.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.500
Servicios Comerciales y Financieros	4.500
Pasajes y Viáticos	28.100
Transferencias	9.600
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.600

PROGRAMA 16
ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	13	
TOTAL PROGRAMA	13	

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	842.803.658
Gastos en Personal	3.539.251
Personal Permanente	232.061
Personal Temporario	3.300.000
Servicios Extraordinarios	6.642
Asignaciones Familiares	548
Servicios No Personales	1.734.800
Servicios Técnicos y Profesionales	1.314.800
Pasajes y Viáticos	420.000
Transferencias	837.529.607
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	837.529.607

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Políticas de Empleo	26.514.460
02	Tercer Proyecto de Protección Social (Trabajar III)	Unidad Ejecutora Préstamo - BIRF.4366-AR	59.589.198
03	Plan Jefes de Hogar	Dirección Nacional de Políticas de Empleo	756.700.000
TOTAL			842.803.658

SUBPROGRAMA 01
ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

El principal compromiso de la Secretaría de Trabajo y Empleo es colaborar en el desarrollo e implementación de acciones que permitan traducir el crecimiento económico en nuevas fuentes de trabajo, dando sustento técnico a una mejor asignación de recursos en el diseño de nuevas políticas activas de empleo y actualizando permanentemente el diagnóstico sobre demandas del mercado en materia de capacitación laboral.

La Secretaría prevé, en materia de políticas activas de empleo, mantener la asistencia a trabajadores desocupados, en programas de empleo y de capacitación laboral, buscando, en todos los casos, la mejor asignación posible de recursos que fortalezcan la gestión de la actual administración con las consiguientes reducciones de costos sin por ello alterar la calidad de los servicios prestados.

Los principales beneficiarios de estos programas son hombres y mujeres sin trabajo y con familias a cargo así como jóvenes con dificultades de acceso al trabajo.

A través del Plan de Empleo, conformado por las acciones dirigidas a crear puestos de trabajo, y las acciones dirigidas a capacitar, se intenta generar empleo en forma directa incentivando la producción mediante:

- Creación de puestos de trabajo en:

Infraestructura y servicios para el desarrollo (sistemas de riego, provisión de agua potable, recuperación de tierras para cultivo, construcción de invernaderos, construcción de parques industriales, energía no convencional , etc.).

Desarrollo del turismo mediante mejoramiento de áreas turísticas y desarrollo de emprendimientos.

Proyectos ambientales (forestación, viveros, poda controlada).

- Incentivo al autoempleo y a los microemprendimientos a través del fortalecimiento de microempresas y el apoyo técnico y capacitación general.
- Creación de puestos de trabajo para el desarrollo de infraestructura social y servicios a la comunidad (comedores, centros comunitarios, etc.)

Para una mejor asignación de recursos se prevé:

- Personalizar la asignación de los recursos mediante un registro propio de los datos de los beneficiarios de los programas de empleo, lo cual permite llegar en su gran mayoría a los jefes de hogar.
- Constituir un registro único de beneficiarios sumando el compromiso de los gobiernos provinciales y municipales para evitar duplicidad de prestaciones.
- Publicar en internet la nómina completa de beneficiarios para garantizar la transparencia y facilitar el contrato social.

En materia de apoyo a la intermediación laboral las acciones de la Secretaría se relacionan con la orientación, apoyo y coordinación de las Oficinas Públicas y Privadas que prestan servicios de empleo en todo el territorio nacional, con el objetivo de potenciar sus acciones tendientes a la vinculación de oferentes y demandantes de empleo.

En tal sentido, se prevé fortalecer la Red Nacional de Centros de Empleo por medio de equipamiento, insumos y capacitación necesaria para mejorar su eficacia, intervenir en la selección de beneficiarios de los distintos programas a partir del registro voluntario de postulantes.

Asimismo, se prevé realizar las siguientes funciones:

- Registro de los desocupados.
- Control de las prestaciones.
- Promoción y difusión de oportunidades de capacitación.
- Captación de oportunidades de empleo.
- Asesoramiento personal en la búsqueda de ocupación.
- Intermediación entre la oferta y la demanda en el mercado de trabajo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	89.787
Fomento de Empleo Privado	Beneficio Mensual	30.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	26.514.460
Gastos en Personal	3.539.251
Personal Permanente	232.061
Personal Temporario	3.300.000
Servicios Extraordinarios	6.642
Asignaciones Familiares	548
Transferencias	22.975.209
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	22.975.209

SUBPROGRAMA 02

TERCER PROYECTO DE PROTECCION SOCIAL (TRABAJAR III)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO - BIRF.4366- AR

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

El Programa tiene como objetivo transferir ingresos a trabajadores desocupados en situación de pobreza que realicen tareas en proyectos e iniciativas de inversión social y comunitaria, en el ámbito local.

Asimismo, impulsará la generación de empleo directo basado en el crecimiento regional y comunitario, fortaleciendo la integración entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil para impulsar y gestionar proyectos locales.

Dado que la población objetivo incluye a los hogares pobres, cuyos jefes se encuentran en situación de desempleo, será prioritaria la incorporación de los jefes de hogares desocupados, con baja calificación, en situación de pobreza y con alta tasa de dependencia.

Para el desarrollo del Programa se proponen tres líneas de acción o componentes con objetivos específicos:

- Proyectos de desarrollo local
- Componentes materiales
- Grandes aglomerados

Durante el año 2002 el Programa prevé brindar ocupación transitoria a un total de 92.925 beneficiarios y 418.165 prestaciones.

El Programa se implementará en todo el territorio nacional. Se tomará como eje el Municipio y en cada distrito se priorizarán, paralelamente, los componentes, considerando pequeños proyectos y materiales para las áreas con mayor porcentaje de población con Necesidades Básicas Insatisfechas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	418.165

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	59.589.198
Servicios No Personales	1.734.800
Servicios Técnicos y Profesionales	1.314.800
Pasajes y Viáticos	420.000
Transferencias	57.854.398
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	57.854.398

SUBPROGRAMA 03
PLAN JEFES DE HOGAR

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

El objetivo principal del Programa consiste en brindar un ingreso a los hogares más desprotegidos fortaleciendo el rol de la familia como ámbito principal de contención y asegurando la reinserción de los menores en el sistema educativo y su cuidado sanitario.

En tal sentido, se promueve la revalorización de la cultura del trabajo como factor de equidad y validación social, el incremento de la demanda económica y el desarrollo de proyectos orientados a la satisfacción de las necesidades de la comunidad y la recuperación del tejido productivo.

Mediante la aplicación de mecanismos de transparencia en el proceso de asignación de los beneficios a cada Jefe de Hogar y con un eje conceptual federalista y descentralizado, las principales acciones asignadas comprenden:

- Creación de Consejos Consultivos cuyas funciones básicas serán las de consensuar los listados de beneficiarios y definir la naturaleza de los proyectos. Estos Consejos trabajarán a nivel provincial y municipal, integrados por las organizaciones sociales y confesionales de cada jurisdicción, promoviendo así la participación ciudadana en el control social y transparencia en los programas que la afectan.
- Reglamentación, monitoreo y auditoría ejercidos por el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en su carácter de organismos intervinientes.
- Capacitación, asistencia técnica y difusión: las Gerencias de Empleo se convertirán en unidades de capacitación, asistencia técnica y difusión de programas de vinculación y articulación de los sectores del empleo, la producción, las ciencias y las tecnologías.
- Implementación de un sistema informatizado de liquidaciones que garantice la recepción de los haberes por parte del beneficiario. Para ello, se instrumentará la solicitud simplificada del beneficio que garantizará, a su vez, el procesamiento informático integrado del Registro

Único de Beneficiarios en red con las provincias, el Ministerio de Desarrollo Social, la ANSeS y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	4.729.375

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	756.700.000
Transferencias	756.700.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	756.700.000

PROGRAMA 18

**ANALISIS Y FORMULACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Participar en la elaboración de las políticas de la seguridad social y en la creación, aplicación y control de los subsistemas que conforman la seguridad social.

Intervenir en la elaboración y ejecución de los programas que conforman los subsistemas de la seguridad social, con el fin de proteger a la población de las contingencias de carácter social y definir las formas de organización y gestión dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Desarrollar e implementar un sistema de seguimiento de las actividades vinculadas a las prestaciones de la seguridad social y a su administración operativa. Supervisar el accionar de los organismos de la seguridad social dependientes de la Jurisdicción.

Entender en el dictado de normas aclaratorias y en la aplicación de normativas referidas a la seguridad social, que sean de cumplimiento por parte de los organismos dependientes de la Secretaría de Seguridad Social.

Representar al Ministerio en toda otra instancia nacional o internacional vinculada a la Seguridad Social.

Para el año 2002, se prevé desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Desarrollar un sistema de evaluación del impacto de las prestaciones de la seguridad social otorgadas respecto a las programadas al momento de desarrollar las políticas y normativas de la seguridad social.
- Desarrollar un modelo proyectivo de las prestaciones de la seguridad social para el mediano y largo plazo por subsistema de la seguridad social. Realizar proyecciones

financieras y demográficas que permitan efectuar el seguimiento y evaluación de los subsistemas de la Seguridad Social.

- Acordar y dar seguimiento al proceso de armonización de los sistemas previsionales no adheridos al SIJP (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones).
- Desarrollar y poner en funcionamiento el Portal de la Seguridad Social.
- Estudiar la cobertura de las políticas pasivas de empleo para aumentar la empleabilidad de las personas.
- Desarrollar estudios y análisis sobre regímenes especiales de cotización que permitan mejorar la cobertura del sistema previsional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención Damnificados Accidentes Laborales	Beneficio	65
Atención Insolvencias Patronales	Beneficio	65

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
 Subtotal Escalafón

1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
 Subtotal Escalafón

15

TOTAL PROGRAMA

16

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.640.888
Gastos en Personal	678.188
Personal Permanente	348.799
Personal Temporario	100.092
Servicios Extraordinarios	2.365
Asignaciones Familiares	1.253
Gabinete de autoridades superiores	225.679
Bienes de Consumo	29.400
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	16.000
Otros Bienes de Consumo	8.600
Servicios No Personales	50.300
Servicios Básicos	9.000
Alquileres y Derechos	8.000
Servicios Comerciales y Financieros	6.400
Pasajes y Viáticos	24.100
Otros Servicios	2.800
Transferencias	883.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	853.000
Transferencias al Exterior	30.000

PROGRAMA 20

FORMULACION Y REGULACION DE LA POLITICA LABORAL

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO Y SUBSECRETARIA DE
RELACIONES LABORALES**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En la actualidad un ámbito importante de necesidades de desarrollo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social lo constituyen las áreas de administración, regulación y fiscalización del trabajo, en las cuales a través de la Secretaría de Trabajo y Empleo, norma, regula, fiscaliza y controla las acciones de las partes involucradas en el mundo laboral.

En particular, las acciones asignadas son:

- Administrar y regular los conflictos laborales encauzándolos dentro del marco normativo vigente.
- Fiscalizar el cumplimiento de normas legales y convencionales que integran el Derecho Laboral.
- Garantizar la libertad sindical.
- Organizar la gestión de apoyo a los procedimientos prejudiciales conciliatorios, fijando los lineamientos a que se sujetarán las homologaciones de los acuerdos alcanzados.
- Ejercer la superintendencia del Consejo de Trabajo Doméstico.

La Secretaría de Trabajo y Empleo desarrolla actividades tendientes a fortalecer su capacidad organizativa y funcional para desarrollar nuevas estrategias de prevención, administración y solución de los conflictos laborales, así como también para fiscalizar el cumplimiento de normas legales y convencionales que integran el derecho laboral y de la seguridad social.

Para ello se adoptan entre otras, las siguientes medidas:

- Implementar el Sistema de Simplificación Registral que permitirá reducir los costos originados en la gestión de trámites laborales a partir de la simplificación de trámites y procedimientos relativos a la inscripción laboral y de la seguridad social a fin de unificar el registro de trabajadores y empleadores;
- Coordinar con los gobiernos provinciales y municipales a efectos de integrar toda la información disponible a nivel nacional para la puesta en marcha del registro único de datos de trabajadores y empleadores.
- Reducir el fraude laboral y previsional, potenciando la acción de los servicios nacionales y provinciales de inspección, optimizando la utilización de los recursos humanos y materiales en un esquema de cooperación y coordinación operativa.
- Generar una plataforma de información operativa para la efectiva fiscalización y control del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social.
- Organizar un registro de reincidencia, donde consten los datos de aquellos empleadores que hubiesen infringido el cumplimiento de las normas laborales y de la seguridad social
- .
- Fortalecer las investigaciones y análisis laborales para el desarrollo de estudios que contribuyan a la modernización de las relaciones laborales en la Argentina.
- Desarrollar una Encuesta Nacional de Relaciones Laborales.
- Organizar el Servicio Federal de Mediación y Arbitraje cuya función es la de intervenir en los conflictos colectivos que se planteen en el marco de la negociación colectiva a fin de alcanzar una justa composición de los mismos.
- Atender el funcionamiento de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (Ley N°22.248) y de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil en favor de la abolición del trabajo infantil.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	60.000
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	320
Resolución de Controversias	Conciliación	48.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	843
--------------------	-----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	32
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	877
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Trabajo y Empleo y Subsecretaría de Relaciones Laborales	14.098.897
02	Negociación Colectiva	Dirección Nacional de Negociación Colectiva	1.520.847
03	Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria	Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo	981.652
05	Asociaciones Sindicales	Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales	1.027.235
06	Fiscalización del Empleo no Registrado	Dirección Nacional de Inspección Federal del Trabajo	1.158.474
TOTAL			18.787.105

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	18.787.105
Gastos en Personal	15.036.704
Personal Permanente	13.436.107
Personal Temporario	852.430
Servicios Extraordinarios	224.913
Asignaciones Familiares	162.167
Gabinete de autoridades superiores	361.087
Bienes de Consumo	243.700
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	79.000
Productos de Cuero y Caucho	16.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	39.000
Otros Bienes de Consumo	100.900
Servicios No Personales	2.688.200
Servicios Básicos	1.269.700
Alquileres y Derechos	325.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	423.100
Servicios Técnicos y Profesionales	18.500
Servicios Comerciales y Financieros	73.500
Pasajes y Viáticos	553.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	25.000
Bienes de Uso	204.000
Maquinaria y Equipo	195.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	9.000
Transferencias	614.501
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	609.001
Transferencias al Exterior	5.500

PROGRAMA 23 ACCIONES DE CAPACITACION LABORAL

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION NACIONAL DE CAPACITACION Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones de capacitación comprenden tres componentes: FOR-MUJER, Talleres Ocupacionales y Capacitación Sectorial o por Rama de Actividad.

El objetivo principal de FOR-MUJER es el incremento de la productividad y de las oportunidades para mujeres de bajos ingresos a fin de apoyar la contribución de la mujer al desarrollo y al proceso de reducción de la pobreza.

En tal sentido, se generarán condiciones favorables para la participación igualitaria en la formación técnica y profesional y se ajustará su capacitación a la demanda del mercado de trabajo mediante una intervención de carácter piloto cuya duración prevista es de 36 meses.

Para ello, se prevé tanto el desarrollo de metodologías de formación técnica y profesional, desde una perspectiva de género en la formación profesional que incluya orientación laboral, formación para la empleabilidad y la ciudadanía, formación en competencias técnicas y/o específicas, práctica concreta en ámbitos de trabajo; como la validación de los productos desarrollados a través de la experimentación y evaluación, en proyectos piloto focalizados en dos escenarios: nacional y regional.

Los proyectos se han focalizado en las provincias de Mendoza, Córdoba, Jujuy y Buenos Aires.

Serán beneficiarios directos:

- Las instituciones de formación profesional que coejecuten los proyectos piloto.
- Las 600 mujeres y 150 varones que desarrollen los trayectos formativos.
- Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, empresariales de trabajadores y de mujeres vinculadas a los consejos técnicos y asesores del Programa.

Serán beneficiarios indirectos:

- Las instituciones participantes de las acciones de difusión y deseminación de los productos y metodologías elaborados en el Programa y las políticas y programas de formación técnica y profesional.
- Los Talleres Ocupacionales que tienen como objetivo desarrollar capacitación laboral de calidad vinculada a la demanda local o regional de empleo con el propósito de que estas acciones contribuyan al desarrollo productivo local y al incremento de su potencial tecnológico. A partir de 1997, la Secretaría de Empleo puso en marcha una prueba piloto del programa Talleres Ocupacionales y como resultado de esta experiencia se constituyeron once talleres ocupacionales en distintas localidades del país. Los talleres ocupacionales son instituciones con personería jurídica conformadas por los principales sectores productivos de una comunidad y, entre sus fines, deben aspirar y demostrar la futura sustentabilidad de las acciones, más allá de los aportes brindados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Los mismos se efectúan a través de la firma de convenios que se formalizan una vez evaluados y aprobados los proyectos presentados por estas organizaciones, los cuales incluyen la elaboración de un plan de trabajo y una propuesta de autosostén. Durante el año 2002, se prevé continuar con el apoyo de los talleres ocupacionales que cuenten con convenios en vigencia.
- La Capacitación sectorial o por Rama de Actividad: está destinada a personas desocupadas, subocupadas o trabajadores en situaciones de riesgo. Los cursos se realizan a través de instituciones que cuenten con proyectos aprobados y que hayan formalizado convenios con el Ministerio. Los cursos son gratuitos, de duración variable y contemplan actividades de capacitación y práctica laboral calificante. Los beneficiarios recibirán una beca en concepto de ayuda económica durante el período en que dure el curso.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	2.000
Capacitación Laboral	Beneficio Mensual	7.998

RECURSOS HUMANOS

	CANTIDAD DE
--	-------------

CARGO O CATEGORIA	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
-------------------	--------	------------------

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón		17
TOTAL PROGRAMA		17

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.342.344
Gastos en Personal	334.951
Personal Permanente	324.885
Servicios Extraordinarios	9.299
Asignaciones Familiares	767
Transferencias	3.007.393
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.007.393

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
CONTRIBUCIONES A LA ANSES

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.993.489.252
Gastos Figurativos	6.993.489.252
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	6.993.489.252

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES A LA SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	390.000
Gastos Figurativos	390.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	390.000